



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



15

D. N° 7.219/2020.

VISTO: Asunto número 255 de fecha 28 de junio de 2019 caratulado: "Intendencia de Salto. remite proyecto de Decreto, declaración de interés departamental emprendimiento INNOVA TERRA EI ESPINILLAR"; expediente de la IdS. 18.072/2019.

RESULTANDO: I) Que el señor Director Ejecutivo de la empresa INNOVA TERRA presenta el proyecto que se desarrolla en el establecimiento "EI ESPINILLAR", solicitando se estudie la posibilidad de declararlo de interés departamental.

II) Que INNOVA TERRA es una empresa de capitales mayormente locales y dedicados a la investigación, producción e industrialización del cáñamo. Su principal objetivo es la producción de cannabinoides, con destino al mercado mundial de nutracéuticos y medicinal.

III) Que consideran que el proyecto contiene todos los ingredientes necesarios para ser declarado de interés departamental: innovador, tecnológico, fuentes de empleos de calidad y crecimiento de las exportaciones.

IV) Que la Dirección de Proyectos Especiales, Inversión y Desarrollo considera que el emprendimiento que está llevando adelante INNOVA TERRA en la ciudad de Villa Constitución es relevante para el desarrollo del departamento en todos los niveles.

V) Que es necesario impulsar la gestación y desarrollo de este tipo de iniciativas, por lo que es de sumo interés, elevar actuaciones para que el Organismo Deliberativo Departamental declare de interés departamental el emprendimiento.

CONSIDERANDO: Que luego de haber sido estudiada la solicitud por la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización, considera pertinente que la misma sea declarada de Interés Departamental.

ATENCIÓN: a ello, y a lo informado por la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental el emprendimiento que lleva adelante INNOVA TERRA dedicada a la investigación, producción e industrialización del cáñamo, en el predio de "EI ESPINILLAR" en la ciudad de Villa Constitución, por las razones indicadas en la parte expositiva del presente Decreto.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



16

D. N° 7.219/2020.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN
SALTO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General


Sr. Alberto Subi
Presidente

aa.